



**MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA**

**CÓRDOBA, 20 MAY 2022**

**VISTO:**-----

El Expediente N° 106-002575/2022<sup>4</sup> que consta de dos (2) cuerpos, en el cual se gestiona el llamado a Subasta Electrónica Inversa N° 2022/000146, para la obra **"PAVIMENTO COMPLETO ZONA 6 – AÑO 2022"**, para la Dirección de Obras Viales.-----

**Y CONSIDERANDO:**-----

**QUE** a fs. 113 la Dirección de Obras Viales solicita la Subasta Electrónica Inversa, para la obra **"PAVIMENTO COMPLETO ZONA 6 – AÑO 2022"**, con un presupuesto oficial de Pesos, mil ciento noventa y un millones novecientos ochenta y cuatro mil ciento cincuenta y siete (\$1.191.984.157,00), de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 13.004, con un plazo de ejecución de obra de trescientos sesenta (360) días calendarios.-----

**QUE** a fs. 114/205 la Dirección de Obras Viales incorpora Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Cotización de Módulo, Computo Métrico, Presupuesto Oficial y Análisis de Precio y Planos para Subasta Electrónica Inversa.-----

**QUE** a fs. 207 la Dirección de Compras y Contrataciones informa que dada la naturaleza de la obra a contratar, corresponde realizar una subasta electrónica inversa de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza N° 13.004.-----

**QUE** a fs. 100 y 210 obran autorizaciones de la Secretaría de Economía y Finanzas y Secretaría de Desarrollo Urbano.-----

000470



**MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA**

**QUE** a fs. 211 la Dirección de Contaduría visa los pliegos de fs. 118/152.-----

**QUE** para la presente contratación se efectuaron DOS (2) llamados a Subasta Electronica Inversa: denominadas 2022/000062 (fecha 11/03/2022) y 2022/000146 (fecha 19/04/2022). Para ambas convocatorias se efectuaron las publicaciones de práctica, previstas en el Art. 6º de la Resolución N° 036/C/2020, reglamentaria de la Ordenanza 13.004.-----

**QUE** para el primer llamado no se receptaron propuestas de firmas interesadas. Consecuentemente, la Comisión Evaluadora declara DESIERTA la Subasta Electronica Inversa N° 2022/000062.-----

**QUE** para el segundo llamado se recepto DOS (2) ofertas, correspondiente a la Empresa EDECAR CONSTRUCTORA S.A – C.U.I.T N° 30-70103601-4 y Empresa AFEMA S.A - C.U.I.T N° 30-59875257-1.-----

**QUE** a fs. 374 la Comisión Evaluadora realiza todas las consideraciones del caso y arriba a las conclusiones que son plasmadas en el Acta de Preselección conforme a lo indicado en el Art. 23 del Pliego de Condiciones particulares, las que fueron notificadas a los oferentes interesados con fecha 22/04/2022 a fs. 375.-----

**QUE** a fs. 377 seguidamente, hasta el momento previsto para la Subasta Electrónica Inversa N° 2022/000146, se recepta lance unicamente de la Empresa AFEMA S.A - C.U.I.T N° 30-59875257-1, generándose electrónicamente un Informe final de Subasta, el que quedó registrado y publicado en el respectivo "Portal de Subastas" mostrando la identidad del mismo.-----

000470



## MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

**QUE** a fs. 378 sin perjuicio de esta publicación, se efectuó la notificación del mencionado informe al oferente primero en orden de prelación en el procedimiento de Subasta Electrónica Inversa N° 2022/00146,-----

**QUE** a fs. 379/402 dentro del plazo previsto, se procedió a recepcionar la documentación de la Empresa AFEMA S.A - C.U.I.T N° 30-59875257-1, según consta de, a los fines de poder considerar firme su respectiva oferta económica, atento a lo previsto en el Art. 29º del Pliego de Condiciones Particulares.-----

**QUE** a fs. 405 la Dirección de Obras Viales evalúa técnicamente la oferta y procede a emitir Informe Técnico manifestando que la misma se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares Art. 28º y los precios cotizados corresponden a valores de mercado. Por tal motivo se aconseja adjudicar a la Empresa AFEMA S.A - C.U.I.T N° 30-59875257-1, quien a cotizado por un total general de Pesos, mil ciento noventa y un millones novecientos setenta y siete mil cuatrocientos noventa y uno (\$1.191.977.491,00).-----

**QUE** a fs. 407, la Dirección de Compras y Contrataciones emite informe de su competencia.-----

**QUE** a fs. 409 la Habilitación "C" emite Afectación Preventiva N° 0007-000489, de fecha 10/05/2022.-----

**QUE** atento a lo establecido en el Art. 57º del Pliego de Condiciones Particulares de la obra, se deberá otorgar a la empresa adjudicataria el beneficio de la exención especificada.-----



**MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA**

**ATENTO A ELLO**, a lo dispuesto en el Art. 1°, Punto 4, inc. f) del Decreto N° 036/2020, en el Art. 2° de la Ordenanza N° 13.004 y en uso de sus atribuciones;-----

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ADJUDICAR** en los términos del Art. 2° de la Ordenanza N° 13.004 la Subasta Electrónica Inversa N° 2022/000146 - **"PAVIMENTO COMPLETO ZONA 6 - AÑO 2022"**, a favor de la Empresa AFEMA S.A - C.U.I.T N° 30-59875257-1, por ajustarse a lo solicitado, la cantidad de 63.937 módulos, a razón de Pesos, dieciocho mil seiscientos cuarenta y tres (\$18.643,00) cada uno, por un total de Pesos, mil ciento noventa y un millones novecientos setenta y siete mil cuatrocientos noventa y uno (\$1.191.977.491,00) y **AUTORIZAR** al Director de Obras Viales a firmar el contrato de obra correspondiente.-----

**ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR** a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso, a los fines de atender la contratación aprobada en el Art. 1° de la presente Resolución, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle:-----

Ejercicio 2022 - Afectación Preventiva N°: 0007-000489, de fecha 10/05/2022:-----  
Proveedor: 4876 / Empresa AFEMA S.A - C.U.I.T N° 30-59875257-1-----

| Partida           | Descripción                                                  | Monto            |
|-------------------|--------------------------------------------------------------|------------------|
| 706.1.51.12.1.1.4 | Rehabilitación y Bacheo de Pavimentos<br>- Obras Contratadas | \$476.790.996,40 |

**Total.....\$476.790.996,40**

000470



## MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

### Ejercicios Futuros

| Partida           | Partida Nombre                                            | Año  | Estado | Monto            |
|-------------------|-----------------------------------------------------------|------|--------|------------------|
| 706.1.51.12.1.1.4 | Rehabilitación y Bacheo de Pavimentos - Obras Contratadas | 2023 | A      | \$715.186.494,60 |

**Total..... \$715.186.494,60**

**ARTÍCULO 3°.- PRODUCIDO** el devengamiento, conforme lo establecido en el Art. 19 bis, de la Ordenanza N° 5727 y sus modificatorias, se autoriza a emitir Orden de Pago pertinente prevista en el Art. 21 de la misma norma.-----

**ARTÍCULO 4°.- OTORGASE** el beneficio de la exención dispuesta en el Art. 57° del Pliego de Condiciones Particulares, a la firma Empresa AFEMA S.A - C.U.I.T N° 30-59875257-1, adjudicataria de la obra **"PAVIMENTO COMPLETO ZONA 6 - AÑO 2022"**.-----

**ARTÍCULO 5°.- PROTOCOLÍCESE**, comuníquese, publíquese, pase a Dirección de Contaduría para su intervención. Cumplido, tome intervención el Tribunal de Cuentas, dése copia a Dirección de Tesorería, Dirección de Presupuesto, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Obras Viales, Secretaría de Desarrollo Urbano y **ARCHÍVESE**.-----

### RESOLUCIÓN

N° 000470

SERIE "A"

ev

Lic. GUILLERMO G. AGOSTA  
SECRETARIO DE ECONOMIA  
Y FINANZAS  
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

Córdoba 03/6/22 Hora: 8.55

PROCEDÍ A NOTIFICAR A: AFEMA SA.

DEL/LA RES 470/22.

EN EL DOMICILIO: FIGUEROA DE PIETRA  
1537 VA. RETIRO. DEJANDO COPIA

AL SR./A: MARIELA SOSA.

D.N.I. N° 24 770 453.

EN SU CARACTER DE: REPRESENTANTE.

FIRMA

NOTIFICADOR  
D.N.I. N°

PABLO MARTIN PEREZ  
Jefe de Sección  
Dep. Ejecución de Contrato  
Dirección de Compras y Contrataciones

000470